POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 658

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" - ID 332733

Asunción, 18 de julio de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 16/2017, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: representante de la Dirección Administrativa el Crio. Ppal. MCP Juan Pronosto Cantero; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado, Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.7; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno; en representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector Orlando Scolari, quienes han elevado a la máxima autoridad, su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 43/2017, de fecha 11 de julio de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta Nº 50 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 27 de junio de 2017, consta con la presentación de 2 (dos) ofertas, perteneciente a las firmas Some S.A.C.I.A. y Bebidas Envasadas Saludables S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado que la respuesta justifica los precios ofertados y ha concluido que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales por lo cual los considera razonables.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación Estándar, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado la oferta que cumpla sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 15 RECOMENDACIÓN: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma: RECOMIENDA la adjudicación a la firma Bebidas Envasadas Saludables S.A".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2111 de fecha 13 de julio de 2017, que manifiesta:

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 658

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 "PROVISION DE AGUA MINERAL" - ID 332733

"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad la aprobación por Resolución de la Contratación Directa N° 16/2017 "Provisión de Agua Mineral" ID N° 332.733".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 16/2017 "Provisión de Agua Mineral" ID N° 332733 a la firma Bebidas Envasadas Saludables S.A., por el monto total de G. 23.620.600 (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos veinte mil seiscientos).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Ayudante Gral. Poal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete